



VSC-PARP-080-2022

ESTADO No. PARP-080-2022

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, a lo dispuesto en la Resolución 363 del 17 de junio de 2019, y Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería por intermedio del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **25 de noviembre de 2022**.

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ANNA	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	FG6-161	HAROLD ARMANDO CALDERÓN TORRES	16/11/2022	815	<ol style="list-style-type: none"><li><b>INFORMAR</b> al titular del Contrato de Concesión No. FG6-161, que el Formato Básico Minero –FBM Semestral de 2018, presentado a través del Sistema de Gestión Minera SIGM Anna Minería con radicado No. 51837 de fecha 23/MAY/2022, NO será objeto de evaluación, por cuanto el mismo fue aprobado mediante Auto Par Pasto No. AUT-908-764 del 14 de septiembre de 2022. Lo anterior con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10225985 del 18/JUN/2022.</li><li><b>INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10225985 del 18/JUN/2022.</li><li><b>INFORMAR</b> que el Contrato de Concesión No. FG6-161 cuenta con Programa de Trabajos y Obras-PTO, aprobado por la Autoridad Minera con Auto INGEOMINAS No. GTRC-0034-08 del 28 de enero de 2008, notificado en estado jurídico No. GTRC-0306-08 del 29 de enero de 2008.</li><li><b>INFORMAR</b> que el Contrato de Concesión No. FG6-161 cuenta con Licencia Ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 981 del 28 de diciembre de 2006.</li><li><b>INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</li><li><b>NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>



LICENCIA DE EXPLOTACION	15700	ANTONIO RAFAEL VACA INSUASTY Y NORBERTO RAMON VACA INSUASTY	18/11/2022	816	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular de la Licencia Especial de Explotación No. <b>15700</b>, con base en lo establecido en los artículos 72 y 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2021, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>51567</b> de fecha <b>23/SEP/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10186787, 11051616</b> del <b>20/OCT/2022</b> para lo cual también deberá allegar los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías pendientes. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10186787, 11051616</b> del <b>20/OCT/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	15700	ANTONIO RAFAEL VACA INSUASTY Y NORBERTO RAMON VACA INSUASTY	18/11/2022	817	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular de la Licencia Especial de Explotación No. <b>15700</b>, con base en lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2020, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>51579</b> de fecha <b>23/SEP/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10189161, 11051583</b> del <b>20/OCT/2022</b>, para lo cual deberá allegar los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías pendientes. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la</p>



					<p>falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10189161, 11051583</b> del <b>20/OCT/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	15700	ANTONIO RAFAEL VACA INSUASTY Y NORBERTO RAMON VACA INSUASTY	18/11/2022	818	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular de la Licencia Especial de Explotación No. <b>15700</b>, con base en lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2019, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>51618</b> de fecha <b>23/SEP/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10193787, 11052042</b> del <b>21/OCT/2022</b> para lo cual deberá allegar los formularios para la declaración y liquidación de regalías pendientes. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10193787, 11052042</b> del <b>21/OCT/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	15700	ANTONIO RAFAEL VACA INSUASTY Y NORBERTO RAMON VACA INSUASTY	18/11/2022	819	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular de la Licencia Especial de Explotación No. <b>15700</b>, con base en lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2018, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>51623</b> de fecha <b>23/SEP/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería</p>



					<p><b>10194423, 11052084 del 24/OCT/2022</b> para lo cual también deberá allegar los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías pendientes. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Mi n e r í a <b>1 0 1 9 4 4 2 3, 1 1 0 5 2 0 8 4</b> d e l <b>2 4 / O C T / 2 0 2 2</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	15700	ANTONIO RAFAEL VACA INSUASTY Y NORBERTO RAMON VACA INSUASTY	18/11/2022	820	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular de la Licencia Especial de Explotación No. <b>15700</b>, con base en lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2017, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>51629</b> de fecha <b>23/SEP/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10195157, 11052703</b> del <b>24/OCT/2022</b>. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGMANNA.</p> <p>Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Mi n e r í a <b>1 0 1 9 5 1 5 7, 1 1 0 5 2 7 0 3</b> d e l <b>2 4 / O C T / 2 0 2 2</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p>



					<b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACION	15700	ANTONIO RAFAEL VACA INSUASTY Y NORBERTO RAMON VACA INSUASTY	18/11/2022	821	<b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular de la Licencia Especial de Explotación No. <b>15700</b> , con base en lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2015, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>51633</b> de fecha <b>23/SEP/2022</b> , con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10195295, 11052441</b> del <b>24/OCT/2022</b> . De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGMANNA. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de <b>treinta (30) días</b> , contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988. <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10195295, 11052441</b> del <b>24/OCT/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACION	15700	ANTONIO RAFAEL VACA INSUASTY Y NORBERTO RAMON VACA INSUASTY	18/11/2022	822	<b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular de la Licencia Especial de Explotación No. <b>15700</b> , con base en lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2013, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>51635</b> de fecha <b>23/SEP/2022</b> , con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10195589, 11052465</b> del <b>24/OCT/2022</b> . De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGMANNA. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable



					<p>de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10195589, 11052465</b> del <b>24/OCT/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	15700	ANTONIO RAFAEL VACA INSUASTY Y NORBERTO RAMON VACA INSUASTY	18/11/2022	823	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular de la Licencia Especial de Explotación No. <b>15700</b>, con base en lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2003, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>51640</b> de fecha <b>23/SEP/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10196390, 11052489</b> del <b>24/OCT/2022</b> para lo cual deberá allegar los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías que se encuentran pendientes. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10196390, 11052489</b> del <b>24/OCT/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	15700	ANTONIO RAFAEL VACA INSUASTY Y NORBERTO RAMON VACA INSUASTY	18/11/2022	824	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular de la Licencia Especial de Explotación No. <b>15700</b>, con base en lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM semestral de 2019, allegado con radicado <b>51641</b> de fecha <b>23/SEP/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10196657, 11052679</b> del</p>



					<p><b>24/OCT/2022</b> para lo cual deberá allegar los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías pendientes. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10196657, 11052679</b> del <b>24/OCT/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	15700	ANTONIO RAFAEL VACA INSUASTY Y NORBERTO RAMON VACA INSUASTY	18/11/2022	825	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular de la Licencia Especial de Explotación No. <b>15700</b>, con base en lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM semestral de 2018, allegado con radicado <b>51644</b> de fecha <b>23/SEP/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10196814, 11052911</b> del <b>24/OCT/2022</b> para lo cual deberá allegar los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías pendientes. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10196814, 11052911</b> del <b>24/OCT/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p>



					<b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACION	15700	ANTONIO RAFAEL VACA INSUASTY Y NORBERTO RAMON VACA INSUASTY	18/11/2022	826	<b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM semestral 2003 presentado dentro del título minero <b>15700</b> , con radicado <b>51648</b> de fecha <b>23/SEP/2022</b> . Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10197119, 11052622</b> del <b>20/OCT/2022</b> . <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10197119, 11052622</b> del <b>20/OCT/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACION	15700	ANTONIO RAFAEL VACA INSUASTY Y NORBERTO RAMON VACA INSUASTY	18/11/2022	827	<b>1. INFORMAR</b> que el Formato Básico Minero FBM anual de 2021 ya fue objeto de evaluación previa mediante radicado No. 51567-1, razón por la cual no hay lugar a efectuar nuevo requerimiento. <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11048396</b> del <b>20/OCT/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACION	15700	ANTONIO RAFAEL VACA INSUASTY Y NORBERTO RAMON VACA INSUASTY	18/11/2022	828	<b>1. INFORMAR</b> que el Formato Básico Minero FBM anual de 2020 ya fue objeto de evaluación previa mediante radicado No. 58962-1, razón por la cual no hay lugar a efectuar nuevo requerimiento. <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11049273</b> del <b>20/OCT/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GIK-107	CERRO MATOSO S.A.	20/11/2022	829	<b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM semestral 2007 dentro del título minero <b>GIK-107</b> , con radicado <b>56995</b> de fecha <b>16/AGO/2022</b> . Lo anterior como quiera que la etapa contractual registrada en el Formato Básico Minero es un dato que arrastra la plataforma ANNA Minería automáticamente de los sistemas de información y que por lo tanto no es un dato editable para parte del título minero. <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10839278</b> del <b>27/SEP/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685



					de 2001.
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GIK-107	CERRO MATOSO S.A.	21/11/2022	830	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2007 presentado dentro del título minero <b>GIK-107</b>, con radicado <b>57004</b> de fecha <b>16/AGO/2022</b>. Lo anterior como quiera que la etapa contractual registrada en el Formato Básico Minero es un dato que arrastra la plataforma ANNA Minería automáticamente de los sistemas de información y que por lo tanto no es un dato editable para parte del título minero.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10839771</b> del <b>27/SEP/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GIK-107	CERRO MATOSO S.A.	21/11/2022	831	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM semestral de 2014 presentado dentro del título minero <b>GIK-107</b>, con radicado <b>57006</b> de fecha <b>16/AGO/2022</b>. Lo anterior como quiera que la etapa contractual registrada en el Formato Básico Minero es un dato que arrastra la plataforma ANNA Minería automáticamente de los sistemas de información y que por lo tanto no es un dato editable para parte del título minero.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10839919</b> del <b>27/SEP/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GIK-107	CERRO MATOSO S.A.	21/11/2022	832	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2014 presentado dentro del título minero <b>GIK-107</b>, con radicado <b>57007</b> de fecha <b>16/AGO/2022</b>. Lo anterior como quiera que la etapa contractual registrada en el Formato Básico Minero es un dato que arrastra la plataforma ANNA Minería automáticamente de los sistemas de información y que por lo tanto no es un dato editable para parte del título minero.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10839952</b> del <b>27/SEP/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GIK-107	CERRO MATOSO S.A.	21/11/2022	833	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM semestral de 2017 presentado dentro del título minero <b>GIK-107</b>, con radicado <b>57012</b> de fecha <b>16/AGO/2022</b>. Lo anterior como quiera que la etapa contractual registrada en el Formato Básico Minero es un dato que arrastra la plataforma ANNA Minería automáticamente de los sistemas de información y que por lo tanto no es un dato editable para parte del título minero.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10840089</b> del <b>27/SEP/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GIK-107	CERRO MATOSO S.A.	21/11/2022	834	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2017 presentado dentro del título minero <b>GIK-107</b>, con radicado <b>57015</b> de fecha <b>16/AGO/2022</b>. Lo anterior como quiera que la etapa contractual registrada en el Formato Básico Minero es un dato que arrastra la plataforma ANNA Minería automáticamente de los sistemas de información y que por lo tanto no es un dato editable para parte del título minero.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10840137</b> del <b>27/SEP/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JDL-14301X	GLORIA ETELVINA TOBAR MAYA	21/11/2022	835	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM semestral de 2018 presentado dentro del título minero <b>JDL-14301X</b>, con radicado <b>48141</b> de fecha <b>31/MAR/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9760815</b> del <b>30/ABR/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9760815</b> del <b>30/ABR/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JDL-14301X	GLORIA ETELVINA TOBAR MAYA	21/11/2022	836	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2018 presentado dentro del título minero <b>JDL-14301X</b>, con radicado <b>48150</b> de fecha <b>31/MAR/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9761151</b> del <b>30/ABR/2022</b>.</p>



					<p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9761151</b> del <b>30/ABR/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JDL-14301X	GLORIA ETELVINA TOBAR MAYA	21/11/2022	837	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM semestral de 2019 presentado dentro del título minero <b>JDL-14301X</b>, con radicado <b>48279</b> de fecha <b>02/ABR/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9776681</b> del <b>30/ABR/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9776681</b> del <b>30/ABR/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JDL-14301X	GLORIA ETELVINA TOBAR MAYA	21/11/2022	838	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2019 presentado dentro del título minero <b>JDL-14301X</b>, con radicado <b>48281</b> de fecha <b>02/ABR/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9776974</b> del <b>30/ABR/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9776974</b> del <b>30/ABR/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JDL-14301X	GLORIA ETELVINA TOBAR MAYA	21/11/2022	839	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2020 presentado dentro del título minero <b>JDL-14301X</b>, con radicado <b>48282</b> de fecha <b>02/ABR/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9777207</b> del <b>30/ABR/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9777207</b> del <b>30/ABR/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EH1-141	ROSA IMELDA PORTILLO INSUASTI	21/11/2022	840	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM semestral de 2012 presentado dentro del título minero <b>EH1-141</b>, con radicado <b>59142</b> de fecha <b>27/SEP/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11067000</b> del <b>24/OCT/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11067000</b> del <b>24/OCT/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EH1-141	ROSA IMELDA PORTILLO INSUASTI	21/11/2022	841	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2012 presentado dentro del título minero <b>EH1-141</b>, con radicado <b>59145</b> de fecha <b>27/SEP/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11067290</b> del <b>25/OCT/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11067290</b> del <b>25/OCT/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EH1-141	ROSA IMELDA PORTILLO INSUASTI	21/11/2022	842	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM semestral de 2013 presentado dentro del título minero <b>EH1-141</b>, con radicado <b>59169</b> de fecha <b>28/SEP/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11070067</b> del <b>25/OCT/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11070067</b> del <b>25/OCT/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EH1-141	ROSA IMELDA PORTILLO INSUASTI	21/11/2022	843	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2013 presentado dentro del título minero <b>EH1-141</b>, con radicado <b>59172</b> de fecha <b>28/SEP/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11070100</b> del <b>25/OCT/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11070100</b> del <b>25/OCT/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p>



					<b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EH1-141	ROSA IMELDA PORTILLO INSUASTI	21/11/2022	844	<b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2021 presentado dentro del título minero <b>EH1-141</b> , con radicado <b>59675</b> de fecha <b>10/OCT/2022</b> . Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11130005</b> del <b>25/OCT/2022</b> . <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11130005</b> del <b>25/OCT/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ARE-SJU-14541	JORGE ENRIQUE VÁSQUEZ OSORIO, LUIS CARLOS MUÑOZ ERAZO, JESÚS MARTÍN MUÑOZ ERASO, ALEIDA MUÑOZ, SANDRO ERASO, JOSÉ ERFIDIO SOLARTE MENESES, HÉCTOR MUÑOZ, HERNEY ERASO Y MADELEINE DEL SOCORRO PAZ.	21/11/2022	845	<b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2021 presentado dentro del título minero <b>ARE-SJU-14541</b> , con radicado <b>57515</b> de fecha <b>24/AGO/2022</b> . Lo anterior como quiera que la etapa contractual registrada en el Formato Básico Minero es un dato que arrastra la plataforma ANNA Minería automáticamente de los sistemas de información y que por lo tanto no es un dato editable para parte del título minero. <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10892426</b> del <b>30/SEP/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ARE-SJU-14541	JORGE ENRIQUE VÁSQUEZ OSORIO, LUIS CARLOS MUÑOZ ERAZO, JESÚS MARTÍN MUÑOZ ERASO, ALEIDA MUÑOZ, SANDRO ERASO, JOSÉ ERFIDIO SOLARTE MENESES, HÉCTOR MUÑOZ, HERNEY ERASO Y MADELEINE DEL SOCORRO PAZ.	21/11/2022	846	<b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>ARE-SJU-14541</b> , con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2020, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>57568</b> de fecha <b>25/AGO/2022</b> , con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10899513</b> del <b>30/SEP/2022</b> . De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término de <b>treinta (30) días</b> , contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo



					establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014. <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10899513</b> del <b>30/SEP/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ARE-SJU-14541	JORGE ENRIQUE VÁSQUEZ OSORIO, LUIS CARLOS MUÑOZ ERAZO, JESÚS MARTÍN MUÑOZ ERASO, ALEIDA MUÑOZ, SANDRO ERASO, JOSÉ ERFIDIO SOLARTE MENESES, HÉCTOR MUÑOZ, HERNEY ERASO Y MADELEINE DEL SOCORRO PAZ.	21/11/2022	847	<b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>ARE-SJU-14541</b> , con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2019, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>57748</b> de fecha <b>29/AGO/2022</b> , con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10918993</b> del <b>30/SEP/2022</b> . De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término de <b>treinta (30) días</b> , contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014. <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10918993</b> del <b>30/SEP/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ARE-SJU-14541	JORGE ENRIQUE VÁSQUEZ OSORIO, LUIS CARLOS MUÑOZ ERAZO, JESÚS MARTÍN MUÑOZ ERASO, ALEIDA MUÑOZ, SANDRO ERASO, JOSÉ ERFIDIO	21/11/2022	848	<b>1. INFORMAR</b> al titular minero que el Formato Básico Minero FBM semestral de 2019 presentado dentro del título minero <b>ARE-SJU-14541</b> , con radicado <b>57757</b> de fecha <b>29/AGO/2022</b> , no será objeto de requerimiento como quiera que el título minero solo se inscribió en el registro minero colombiano hasta el 24 de septiembre de 2019, razón por la cual esta obligación no se causó.



		SOLARTE MENESES, HÉCTOR MUÑOZ, HERNEY ERASO Y MADELEINE DEL SOCORRO PAZ.			<b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10919613</b> del <b>30/SEP/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SFS-15531	BENJAMÍN OBANDO DELGADO	21/11/2022	849	<b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM semestral de 2019 presentado dentro del título minero <b>SFS-15531</b> , con radicado <b>57727</b> de fecha <b>29/AGO/2022</b> . Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10917364</b> del <b>30/SEP/2022</b> . <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10917364</b> del <b>30/SEP/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SFS-15531	BENJAMÍN OBANDO DELGADO	21/11/2022	850	<b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2019 presentado dentro del título minero <b>SFS-15531</b> , con radicado <b>57731</b> de fecha <b>29/AGO/2022</b> . Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10918054</b> del <b>30/SEP/2022</b> . <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10918054</b> del <b>30/SEP/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SFS-15531	BENJAMÍN OBANDO DELGADO	21/11/2022	851	<b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2020 presentado dentro del título minero <b>SFS-15531</b> , con radicado <b>57745</b> de fecha <b>29/AGO/2022</b> . Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10918923</b> del <b>30/SEP/2022</b> . <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10918923</b> del <b>30/SEP/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SFS-15531	BENJAMÍN OBANDO DELGADO	21/11/2022	852	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2021 presentado dentro del título minero <b>SFS-15531</b>, con radicado <b>57756</b> de fecha <b>29/AGO/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10919536</b> del <b>30/SEP/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10919536</b> del <b>30/SEP/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	IFK-08251	NERSIE RUTH ORTEGA SÁNCHEZ	21/11/2022	853	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>IFK-08251</b>, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2019, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>47347</b> de fecha <b>23/MAR/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9658887</b> del <b>05/JUN/2022</b>. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9658887</b> del <b>05/JUN/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	IFK-08251	NERSIE RUTH ORTEGA SÁNCHEZ	21/11/2022	854	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>IFK-08251</b>, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2020, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>47348</b> de fecha <b>23/MAR/2022</b>, con base en la evaluación y</p>



					<p>recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9659037</b> del <b>05/JUN/2022</b>. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9659037</b> del <b>05/JUN/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	IFK-08251	NERSIE RUTH ORTEGA SÁNCHEZ	21/11/2022	855	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>IFK-08251</b>, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2021, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>48028</b> de fecha <b>30/MAR/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9743555</b> del <b>05/JUN/2022</b>. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014.</p>



					<p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9743555</b> del <b>05/JUN/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	IFF-10141	VICENTE ARNULFO ESCOBAR YELA	21/11/2022	856	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2019 presentado dentro del título minero <b>IFF-10141</b>, con radicado <b>52416</b> de fecha <b>31/MAY/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10293911</b> del <b>02/JUN/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10293911</b> del <b>02/JUN/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	IFF-10141	VICENTE ARNULFO ESCOBAR YELA	21/11/2022	857	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2020 presentado dentro del título minero <b>IFF-10141</b>, con radicado <b>52418</b> de fecha <b>31/MAY/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10293944</b> del <b>02/JUN/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10293944</b> del <b>02/JUN/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	IFF-10141	VICENTE ARNULFO ESCOBAR YELA	21/11/2022	858	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2021 presentado dentro del título minero <b>IFF-10141</b>, con radicado <b>52422</b> de fecha <b>31/MAY/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10294270</b> del <b>02/JUN/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10294270</b> del <b>02/JUN/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION (L 685)	LFF-10581	ELVIA NELLY BENAVIDES VILLARREAL	21/11/2022	859	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM semestral de 2019 presentado dentro del título minero <b>LFF-10581</b>, con radicado <b>55057</b> de fecha <b>08/JUL/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10610942</b> del <b>26/JUL/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10610942</b> del <b>26/JUL/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	LFF-10581	ELVIA NELLY BENAVIDES VILLARREAL	21/11/2022	860	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2019 presentado dentro del título minero <b>LFF-10581</b>, con radicado <b>55061</b> de fecha <b>08/JUL/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10611312</b> del <b>26/JUL/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10611312</b> del <b>26/JUL/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	LFF-10581	ELVIA NELLY BENAVIDES VILLARREAL	21/11/2022	861	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2020 presentado dentro del título minero <b>LFF-10581</b>, con radicado <b>55073</b> de fecha <b>09/JUL/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10614648</b> del <b>27/JUL/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10614648</b> del <b>27/JUL/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JCJ-11122X	SOCIEDAD AGREGADOS LA SIERRA S.A.	21/11/2022	862	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>JCJ-11122X</b>, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2019, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>57344</b> de fecha <b>19/AGO/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10868323</b> del <b>29/SEP/2022</b> como quiera que el plano anexo fue presentado erróneamente en formato DWG. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre</p>



					<p>de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10868323</b> del <b>29/SEP/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JCJ-11122X	SOCIEDAD AGREGADOS LA SIERRA S.A.	21/11/2022	863	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>JCJ-11122X</b>, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2020, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>57346</b> de fecha <b>19/AGO/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10868384</b> del <b>29/SEP/2022</b> como quiera que el plano anexo fue presentado erróneamente en formato DWG. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10868384</b> del <b>29/SEP/2022</b>.</p>



					<p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JCJ-11122X	SOCIEDAD AGREGADOS LA SIERRA S.A.	21/11/2022	864	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>JCJ-11122X</b>, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2021, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>57351</b> de fecha <b>19/AGO/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10868764</b> del <b>29/SEP/2022</b> como quiera que el plano anexo fue presentado erróneamente en formato DWG. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10868764</b> del <b>29/SEP/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	00131-52	JOSÉ RIGOBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, EDGAR BIDAL ALVAREZ ALVAREZ, CARLOS ALIRIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MAURA ESPERANZA ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ZENÓN VALENTÍN ÁLVAREZ PORTILLA (Q.E.P.D.) Y JOSÉ ZENÓN ÁLVAREZ	21/11/2022	865	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2021 presentado dentro del título minero <b>00131-52</b>, con radicado <b>55802</b> de fecha <b>22/JUL/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10700856</b> del <b>09/AGO/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10700856</b> del <b>09/AGO/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



LICENCIA DE EXPLOTACION	00131-52	JOSÉ RIGOBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, EDGAR BIDAL ALVAREZ ALVAREZ, CARLOS ALIRIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MAURA ESPERANZA ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ZENÓN VALENTÍN ÁLVAREZ PORTILLA (Q.E.P.D.) Y JOSÉ ZENÓN ÁLVAREZ	21/11/2022	866	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2017 presentado dentro del título minero <b>00131-52</b>, con radicado <b>55803</b> de fecha <b>22/JUL/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10700889</b> del <b>09/AGO/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10700889</b> del <b>09/AGO/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	IKE-10421X	LOGISTICA Y APOYO EMPRESARIAL S.A.S.	23/11/2022	867	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2019 presentado dentro del título minero <b>IKE-10421X</b>, con radicado <b>28035</b> de fecha <b>15/JUL/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7135628, 9030285, 10659437</b> del <b>09/AGO/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7135628, 9030285, 10659437</b> del <b>09/AGO/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	IKE-10421X	LOGISTICA Y APOYO EMPRESARIAL S.A.S.	23/11/2022	868	<p><b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2020 presentado dentro del título minero <b>IKE-10421X</b>, con radicado <b>28036</b> de fecha <b>15/JUL/2022</b>. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7135661, 9030237, 10659280</b> del <b>09/AGO/2022</b>.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7135661, 9030237, 10659280</b> del <b>09/AGO/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JHM-16391	JOSE DANIEL JARAMILLO DIAZ	23/11/2022	869	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>JHM-16391</b>, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2021, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>53892</b> de fecha <b>21/JUN/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10467566</b> del <b>27/JUN/2022</b> como quiera que deberá allegar los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías que se encuentran pendientes. De conformidad con lo</p>



					<p>dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10467566</b> del <b>27/JUN/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GFR-111	JORGE ISAAC FERNANDEZ MERA Y MARCIAL FERNANDEZ MERA	23/11/2022	870	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>GFR-111</b>, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2021, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>57560</b> de fecha <b>25/AGO/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10898602</b> del <b>18/OCT/2022</b> como quiera que deberá allegar los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías que se encuentran pendientes respecto de la anualidad reportada. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014.</p>



					<p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10898602</b> del <b>18/OCT/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	KBR-15221	GERMÁN NAZARENO BETANCOURT PANTOJA Y ABELARDO DE JESÚS ORTÍZ ZAMBRANO	23/11/2022	871	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>KBR-15221</b>, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2021, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>58902</b> de fecha <b>22/SEP/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11043209</b> del <b>20/OCT/2022</b> como quiera que deberá allegar los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías que se encuentra pendientes respecto de la anualidad reportada. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11043209</b> del <b>20/OCT/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EIM-142	CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO	23/11/2022	872	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>EIM-142</b>, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2021, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>55734</b> de fecha <b>20/JUL/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10692746</b> del <b>09/AGO/2022</b> como quiera que deberá allegar los formularios para declaración de producción y</p>



					<p>liquidación de regalías que se encuentran pendientes respecto de la anualidad reportada. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10692746</b> del <b>09/AGO/2022</b>.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso.</p> <p><b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	KFA-15471	CLAUDIA INÉS QUINTERO OSPINA	23/11/2022	873	<p><b>1. REQUERIR</b> bajo apremio de <b>MULTA</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>KFA-15471</b>, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que realice la presentación de la corrección y/o modificación del Formato Básico Minero- FBM anual del año 2021, con su correspondiente plano anexo, allegado con radicado <b>52073</b> de fecha <b>25/MAY/2022</b>, con base en la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10251652</b> del <b>08/JUN/2022</b> para lo cual además deberá allegar los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías que se encuentran pendientes respecto de la anualidad reportada. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía adoptó el nuevo Formato Básico Minero FBM, todos los Formatos Básicos Mineros FBM presentados desde el 17 de julio de 2020, incluso los correspondientes a vigencias anteriores, se deberán allegar conforme al Formato Anexo 1 decretado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA. Por lo tanto, se le concede el término de <b>treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto de imposición de multa,</p>



					para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014. <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10251652</b> del <b>08/JUN/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	0360-52	MARIA ESTHER URBANO DE CASTILLO	23/11/2022	874	<b>1. APROBAR</b> el Formato Básico Minero FBM anual de 2021 presentado dentro del título minero <b>0360-52</b> , con radicado <b>56188</b> de fecha <b>29/JUL/2022</b> . Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10746558</b> del <b>18/OCT/2022</b> . <b>2. INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10746558</b> del <b>18/OCT/2022</b> . <b>3. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. <b>4. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **25 de noviembre de 2022** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

  
**CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO**

Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Elaborado: Diana Carolina Arteaga Arroyo – Abogada Par Pasto